



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Programa de Incentivos a la  
Mejora de la Gestión Municipal

**Ministerio de Economía y  
Finanzas**

**Dirección General de Política de  
Ingresos Públicos**



**META 2: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL  
IMPUESTO PREDIAL**

# PRESENTACIÓN DE LA META

## Meta 2 – “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial”

### AMBITO DE APLICACIÓN DE LA META

Clasificación de municipalidades del PI	Tipo Municipalidad	Cantidad de Municipalidades
Municipalidades provinciales pertenecientes a ciudades principales	A	74
Municipalidades Provinciales no pertenecientes a ciudades principales	B	122
Municipalidades distritales de Lima Metropolitana	C	42
Municipalidades distritales pertenecientes a otras ciudades principales	D	129
Municipalidades distritales no pertenecientes a ciudades principales con más de 70% de población urbana	E	378
<b>TOTAL</b>		<b>745</b>

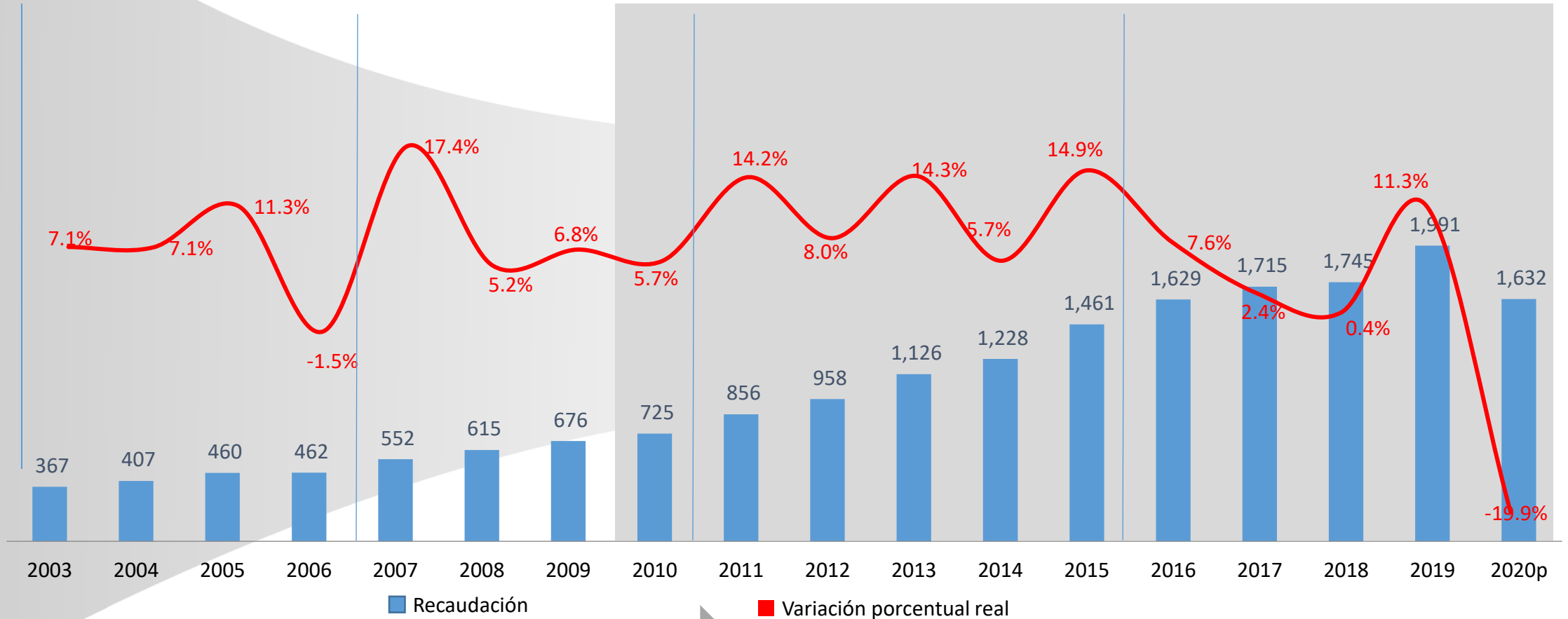
# IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LA META

La Meta 2 - “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” es una meta cuya incidencia es relevante para la reactivación económica a nivel local, más aún en la coyuntura de la pandemia.

Beneficia directamente a las municipalidades, dado que les permite incrementar sus ingresos propios, generando una mayor autosuficiencia fiscal y una mejora las finanzas municipales para así, poder disponer de mayores recursos para atender la demanda de bienes y servicios públicos de la población de sus respectivas jurisdicciones.

# AVANCES DE LA META AL 2020

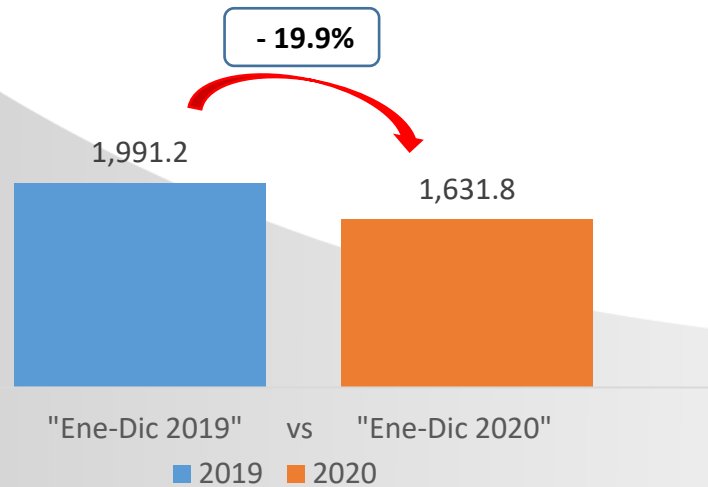
## EVOLUCIÓN DEL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL, 2003 – 2020p (Millones de S/ y variación % real)



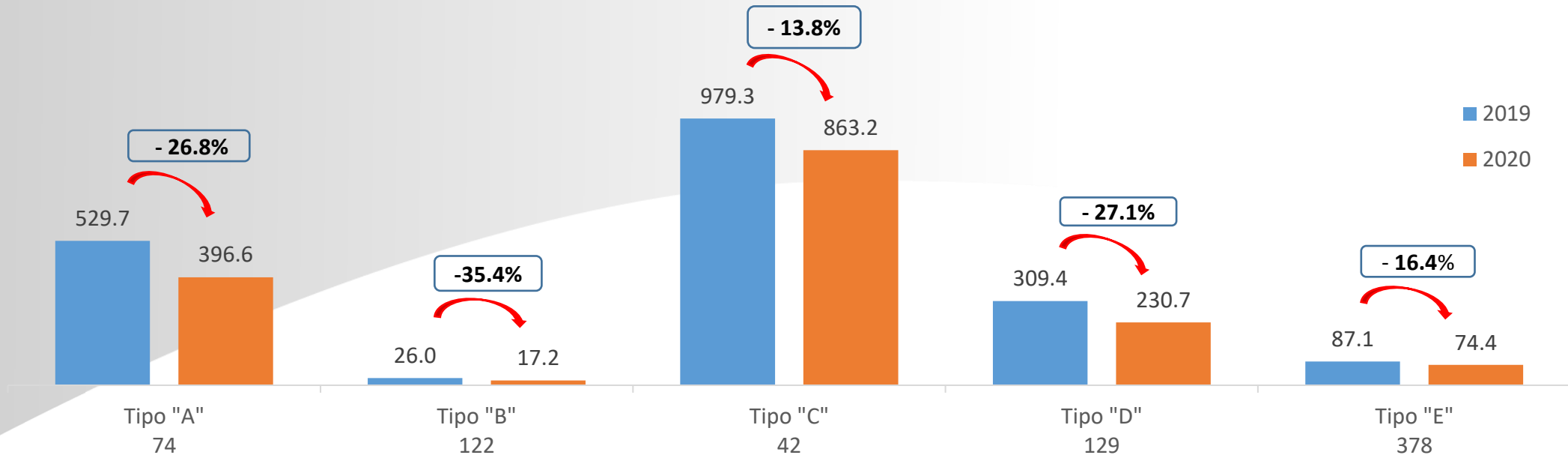
Fuente: MEF  
 Elaboración: MEF-DGPIP-DTS



# AVANCES DE LA META AL 2020



- En el año 2020, la recaudación del impuesto predial por el total de municipalidades ha caído en 19,9% en términos reales respecto a la recaudación del año 2019.
- Asimismo, cabe resaltar que al cierre del año 2020, el 91,3% de la recaudación del impuesto predial a nivel nacional se encuentra concentrada en sólo 245 municipalidades, de tipo A, C y D, que representan solo el 13% del total de municipalidades.



# OBJETIVOS DE LA META 2021

Lograr una mejora en la recaudación del Impuesto Predial (IP) de las municipalidades participantes, a fin que puedan contar con mayores recursos para el financiamiento de las necesidades existentes en su localidad par con sus ciudadanos.

Reactivar la recaudación del IP en las municipalidades pertenecientes a los tipo B y tipo E (Clasificación del PI).

Mejores decisiones en los procesos de la administración tributaria municipal utilizando la información del SISMEPRE

# DIFERENCIAS DE LA META 2020 - 2021

## 2020

- ✓ La meta estuvo dirigida a las municipalidades tipo A, C y D.
- ✓ La meta comprendió una sola actividad principal (Incremento de recaudación).
- ✓ Para el cumplimiento de la meta, el diseño planteó una valla mínima y una valla ideal de recaudación.

## 2021

- ✓ La meta está dirigida a las municipalidades tipos A, B, C, D y E.
- ✓ La meta está compuesta por 3 actividades.
- ✓ El cumplimiento de la meta requiere cumplir una valla de recaudación y completar información estadística en el SISMEPRE.
- ✓ Las vallas: mínima e ideal para el cumplimiento de la meta fue diseñada en referencia a los resultados 2020, excepto para un grupo determinado de municipalidades Tipo E.

# CUADRO DE ACTIVIDADES

Actividad	Indicador	Valla	Tipo Municip.	Medios de Verificación	Fecha Max.	Puntaje
1. Aumentar la recaudación 2021 de IP en un porcentaje determinado respecto al año 2020.	$\frac{\text{Recaudación 2021 de IP}}{\text{Recaudación 2020 de IP}} - 1$	Valla Mínima	A, B, C, D	Información de recaudación de IP registrada en el SIAF.	31/12/2021	70
		Valla Ideal				80
2. Ejecutar subactividad 2.1 o 2.2, según corresponda:  2.1. Alcanzar nivel de recaudación 2021 de IP.  2.2. Aumentar la recaudación 2021 de IP en un porcentaje determinado respecto al año 2020.	2.1 Monto de recaudación 2021 de IP  2.2 Porcentaje de aumento de la recaudación:  $\frac{\text{Recaudación 2021 de IP}}{\text{Recaudación 2020 de IP}} - 1$	Valla Mínima	E	Información de recaudación de IP registrada en el SIAF.	31/12/2021	70
		Valla Ideal				80
3. Registrar información cuantitativa sobre la gestión del IP en el SISMEPRE.	Porcentaje de casilleros del módulo ESAT del SISMEPRE con información registrada:  $\frac{\text{Cant. Casilleros del módulo información registrada}}{\text{Cant. Casilleros del módulo correspondiente a la Municp.}} - 1$	Registro del 100% de los campos solicitados en el SISMEPRE	A, B, C, D, E	Módulos DJAT y ESAT registrados en el SISMEPRE.	31/12/2021	20
<b>Puntaje Mínimo para cumplir la Meta</b>						<b>80</b>
<b>Puntaje Máximo</b>						<b>100</b>



# CUADRO DE ACTIVIDADES

Actividades	Consideraciones del cuadro de actividades
<p><b>1. Aumentar la recaudación 2021 de IP en un porcentaje determinado respecto al año 2020.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Actividad está dirigida para las municipalidades Tipo A, B, C y D.</li> <li>✓ Sólo se tomará en cuenta la información registrada los clasificadores de ingresos 1.1.2.1.1.1 “Predial” correspondiente a la recaudación de deuda generada en el mismo año, y 1.1.2.1.1.2 “Predial – Regularización Tributaria”, correspondiente a la recaudación de deuda generada en años anteriores.</li> <li>✓ Las municipalidades que cumplan la valla mínima obtendrán 70 puntos. Las municipalidades que pasen dicha valla pero no cumplan la valla ideal obtendrán 70 puntos más un puntaje adicional, proporcional a la diferencia entre su recaudación y la valla mínima o proporcional a la diferencia entre su recaudación y la valla mínima de recaudación equivalente, según sea el caso.</li> </ul>
<p><b>2. Ejecutar sub actividad 2.1 o 2.2, según corresponda</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Actividad esta dirigida para la municipalidad Tipo E.</li> <li>✓ Sólo se tomará en cuenta la información registrada en los clasificadores de ingresos 1.1.2.1.1.1 “Predial” correspondiente a la recaudación de deuda generada en el mismo año, y 1.1.2.1.1.2 “Predial – Regularización Tributaria”, correspondiente a la recaudación de deuda generada en años anteriores.</li> <li>✓ Las municipalidades que cumplan la valla mínima obtendrán 70 puntos. Las municipalidades que pasen dicha valla pero no cumplan la valla ideal obtendrán 70 puntos más un puntaje adicional, proporcional a la diferencia entre su recaudación y la valla mínima o proporcional a la diferencia entre su recaudación y la valla mínima de recaudación equivalente, según sea el caso.</li> </ul>
<p><b>3. Registrar información cuantitativa sobre la gestión del IP en el SISMEPRE.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Actividad esta dirigida para la municipalidad Tipo A, B, C, D y E.</li> <li>✓ La Actividad 3 será evaluada tomando en cuenta que las municipalidades deben llenar todas las celdas solicitadas. No se debe dejar celdas vacías en el SISMEPRE, a menos que la pregunta no corresponda a la municipalidad, siendo indispensable el registro completo de los módulos indicados para otorgar el cumplimiento de la actividad correspondiente. Se debe tener presente que la omisión de lo anterior supone el incumplimiento de la actividad correspondiente.</li> </ul>

# HITOS Y LINEA DE TIEMPO DE LA META



## DIRECTORIO DGPIIP PARA ORIENTACIONES TÉCNICAS

Nombre	Teléfono Celular <sup>1/</sup>	Correo Electrónico
Jaime Torpoco Ascanio	991 803 817	metapredial@mef.gob.pe
José Céspedes Bustamante	997 223 585	
Diego Zúñiga Serafin	951 215 205	

1/ Horario de atención de Lunes a Viernes de 9am a 6pm

# PREGUNTAS FRECUENTES

- 1. Cuando se menciona la recaudación del impuesto predial, ¿se refiere sólo a la recaudación de la deuda generada en el año?**

No. Se hace referencia a la recaudación total, es decir, a la deuda generada en el año, conocida como recaudación corriente, y a la recaudación de la deuda generada años anteriores.

- 2. ¿Puede la DGPIP brindar el usuario y contraseña para acceder al SISMEPRE en caso no se encuentre disponible el funcionario responsable del SIAF – Operaciones en Línea en cada municipalidad?**

No, la DGPIP no hará entrega de usuarios o contraseñas de manera física o por correo electrónico. Para facilitar la creación y/o modificación de acceso al SISMEPRE a través del SIAF – Operaciones en Línea, el administrador de usuarios del SIAF de cada municipalidad puede consultar la versión actualizada del Manual de Usuarios: “Módulo Administrador de Usuarios” del Sistema WEB SIAF – Operaciones en Línea que se encuentra disponible en el portal electrónico del MEF.

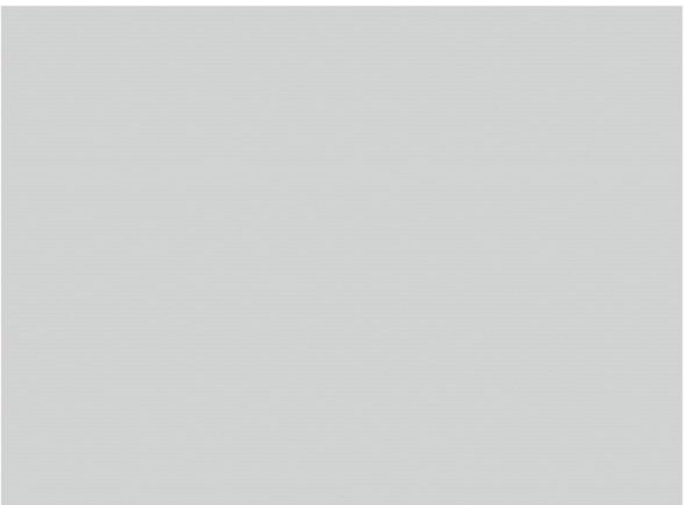
- 3. ¿Puede completarse información en el SISMEPRE utilizando el valor cero (0)?**

Sí, debe hacerse siempre dado que está referido a dar información veraz; por ejemplo, la recaudación alcanzada en determinado ejercicio asciende a S/ 000 (cero y 00/100 soles). No está permitido registrar dicho valor si, por ejemplo, la municipalidad lo desconoce, no cuenta con la información solicitada o el sistema informático de rentas de la municipalidad no genera el reporte adecuado.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



**GRACIAS**

